



124282

MODELO DE UTILIDAD
Por veinte años

en España a favor de D. Luis Antonio Gonzalez Sanchez y
D. José Rodilla Garcia, ambos de nacionalidad española,
residentes en Madrid, calle Bravo Murillo, 79 y calle Al
calde Sainz de Baranda n.º 69 respectivamente. por:

- 5.- BOLSILLO DE DOBLE FONDO PARA PRENDAS CONFECCIONADAS EN
GENERAL.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Se refiere este Modelo de Utilidad conforme su
enunciado indica a un bolsillo de doble fondo susceptible
10.- de aplicarse a todo tipo de prendas confeccionadas que re-
quieran del uso de dichos complementos, en los que, cabe
destacar entre otros, los pantalones y chaquetas, gabanes
gabardinas, impermeables, etc. Generalmente los bolsillos
que actualmente se emplean adolecen de que, con suma faci-
15.- lidad podemos extravíar los objetos que depositamos en
ellos.

124282



Además, no reúnen ninguna garantía para evitar el fraude o robo de que en ocasiones solemos ser objeto en zonas o vehículos donde resulta prácticamente imposible percatarse del hurto.

5.- Este bolsillo además de estar constituido por la bolsa normal, única de los bolsillos, cuenta con una tercera pared que dotada de la correspondiente abertura y disimulada en el interior del bolsillo propiamente dicho, determina un segundo bolsillo que podemos denominar de doble fondo.

10.- Como complemento ideal, éste segundo bolsillo o doble fondo está dotado en su apertura de un elemento de cierre que lo hace prácticamente inaccesible y hermetiza contra los inconvenientes mencionados, haciéndolo insustituible para depositar o transportar objetos de valor.

15.- Este elemento de cierre y dado el lugar estratégico donde se sitúa, debe abultar lo menos posible y debe resultar lo más cómodo en lo que a la apertura y cierre del mismo se refiere.

20.- Puede tratarse de cualquiera de los elementos conocidos de botonadura, cremallera o similar pero idóneo y verdaderamente práctico, resulta el denominado cierre "BELCOR" que está integrado por dos tiras adhesivas a base de material fibroso que permite su apertura por simple tracción de una de sus partes y queda hermeticamente cerrado con pasar ligeramente la mano por encima de una de éstas bandas y unir las convenientemente.

25.-
30.e Las tres láminas de tejido que integran el bolsillo, van unidas periféricamente por un refuerzo o dobladillo y por una segunda costura interna que finaliza en los bordes de la boca del bolsillo y sobre cuya cara se adaptará como es costumbre, el tejido de la prenda donde se aplique.



5.- Una idea más amplia de las características del modelo la realizaremos a continuación al hacer referencia a la lámina de dibujos que a esta memoria se acompaña y en la que de manera un tanto esquemática y tan solo por vía de ejemplo se representan los detalles preferidos del invento.

En los dibujos

La figura 1ª, corresponde a una vista en alzado del bolsillo por su cara exterior.

10.- La figura 2ª, corresponde igualmente a una vista en alzado de bolsillo con su lámina de tejido superior abierta.

La figura 3ª, corresponde a un detalle de las dos bocas de entrada y de las láminas de tejido que integran el conjunto.

15.- Comentando las referencias numéricas de dicha lámina de dibujos, se indican con los números -1- -1a- y -1b- las distintas láminas de tejido que superpuestas y cosidas perifericamente por el reborde -2- dan origen al bolsillo de doble fondo que nos ocupa.

20.- La Lámina -1- presenta un corte en diagonal con sendas costuras que convenientemente adosada constituye la boca de acceso -3- del bolsillo. Siendo -4- y -5- los bordes adhesivos de cierre que aplicado respectivamente en el interior del bolsillo -3- y sobre los tejidos -1a- y -1b- constituye la boca de entrada -6- del bolsillo de doble fondo que queda perfectamente cerrado merced a la disposición adhesiva de dichas tiras que, debido a su grosor no constituye un elemento antiestético o incómodo.

25.-



Una vez descrita convenientemente la naturaleza del modelo, se hace constar a los efectos oportunos que el mismo no queda limitado a los detalles exactos de ésta exposición sino que por el contrario en él podrán introducirse aquellas modificaciones que la práctica aconsejase siempre y cuando que con ello no se desvirtuen las características esenciales del modelo.

NOTA

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- Bolsillo de doble fondo para prendas confeccionadas en general, se caracteriza esencialmente al estar constituido por tres láminas de tejido superpuestas y unidas perifericamente por un reborde asegurado mediante costura y por una segunda costura interior que lo rebordea igualmente hasta la abertura practicada en la primera cada de dichas láminas que, constituyen la boca de acceso al bolsillo principal propiamente dicho.

2ª.- Bolsillo de doble fondo para prendas confeccionadas en general, que se caracteriza de conformidad con la reivindicación anterior, porque la lámina central o intermedia está dotada de una segunda abertura que en colaboración con la lámina de tejido que cierra el conjunto, constituye un segundo bolsillo o doble fondo practicamente innacesible desde el exterior.

3ª.- Bolsillo de doble fondo para prendas confeccionadas en general, porque la segunda boca de acceso, está dotada de un elemento de cierre integrado por dos bandas adhesivas convenientemente cosidas a las paredes de la lámina intermedia y última y, formadas por un relieve fibroso de finisimo grosor que determina el cierre hermético de dicha abertura.

-5-

124282



4ª.- BOLSILLO DE DOBLE FONDO PARA PRENDAS
CONFECCIONADAS EN GENERAL, Según se describe y reivindica
la presente memoria que consta de 5 hojas mecanografiadas
por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que
la ilustran.

5.-

Madrid, 12 septiembre de 1966

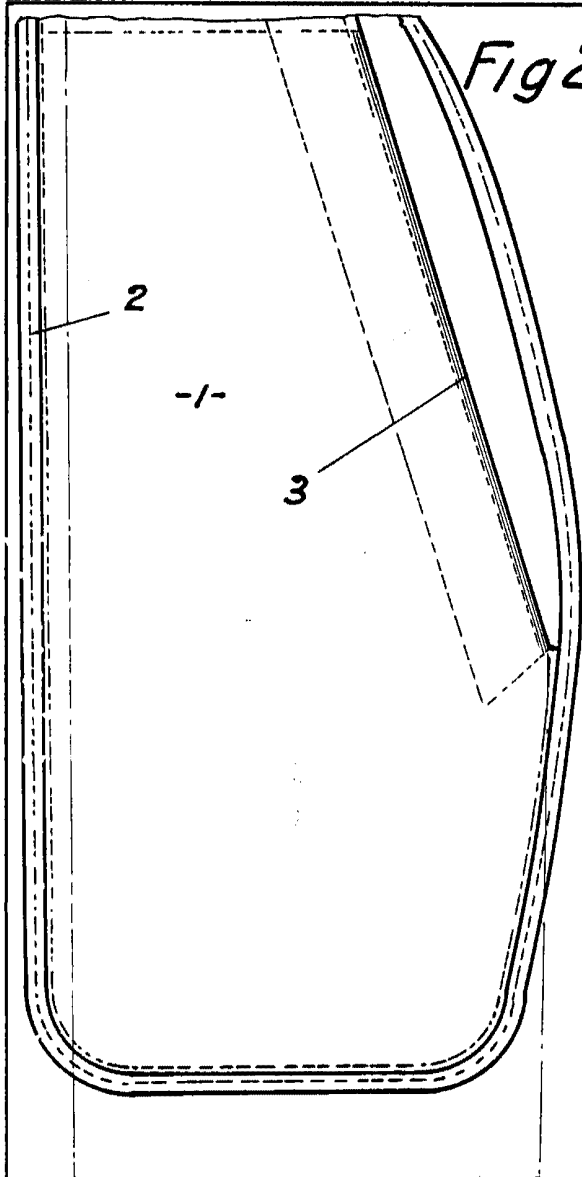


Fig 1ª

Fig 2ª

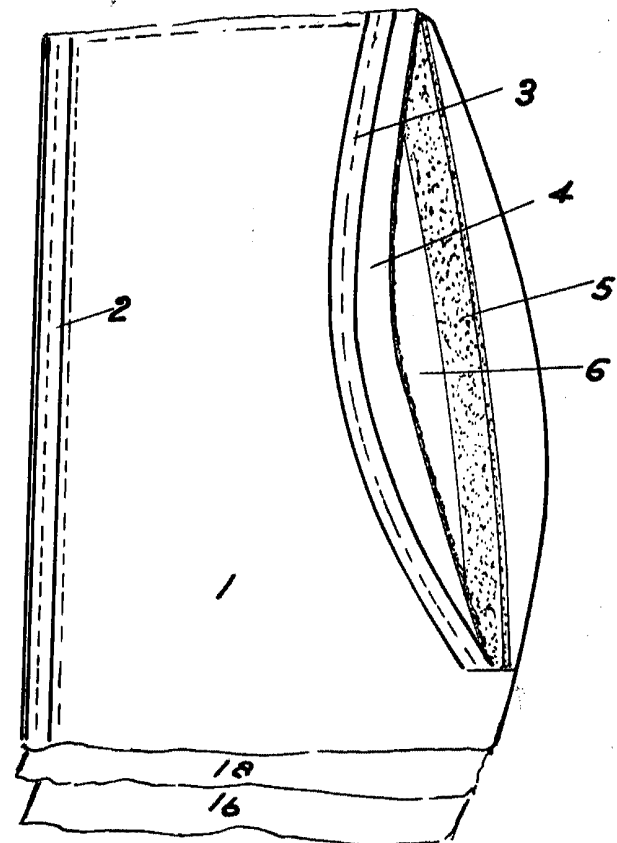
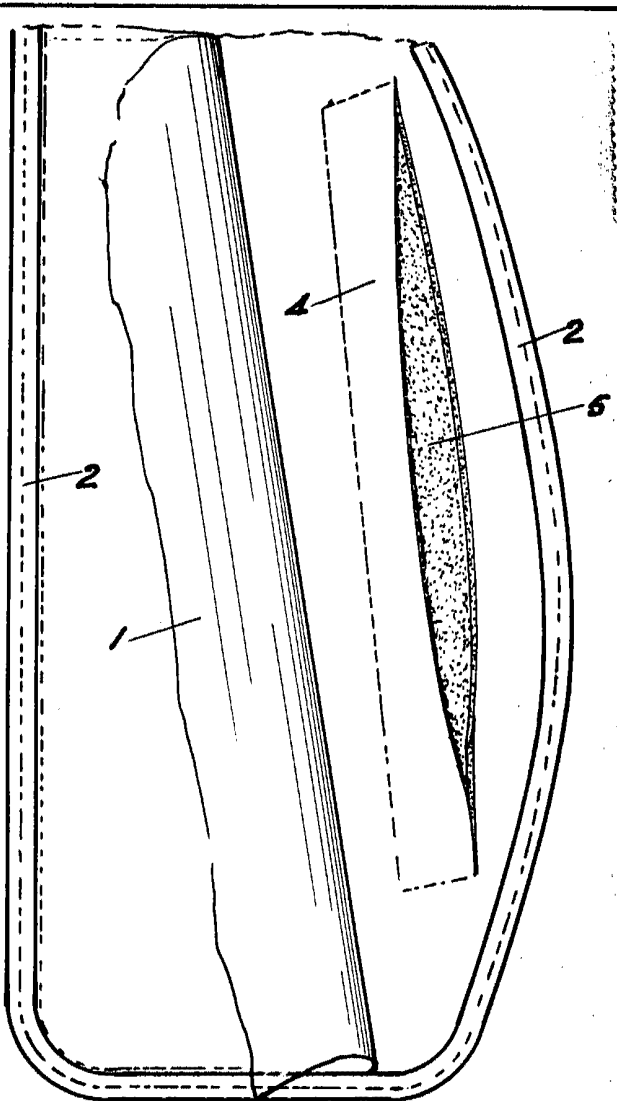


Fig. 3ª

MADRID. 12/9.66
 F. SANCHEZ
 ESCALA VARIABLE